



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la asignación individualizada del complemento retributivo en relación con la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández.

La Universidad Miguel Hernández puso en marcha, en 2010, su plan de carrera profesional y su modelo de evaluación del desempeño;

La estrategia de la Universidad tenía una doble finalidad, por un lado la profesionalización del personal y la mejora del desempeño, con el objetivo primordial de ofrecer un servicio público de calidad y orientado al cliente y, por otro, incentivar económicamente al personal el esfuerzo y el valor añadido que se estaba reconociendo con este modelo;

En enero de 2011, fruto de las medidas impuestas por el Estado y la Administración Autonómica, queda en suspenso el Plan de Carrera Profesional del Personal de Administración y Servicios;

Durante este período, el personal de administración y servicios ha tenido que dedicar un mayor esfuerzo para compensar la falta de personal de nueva incorporación debido a las limitaciones en las tasas de reposición de efectivos, la transformación y nueva implantación de títulos académicos impuestos por los RD 1393/2007 y RD 99/2011, la verificación y acreditación de títulos, la dirección por objetivos, la internacionalización de la Universidad, el esfuerzo en incrementar las campañas de captación y fidelización de alumnos debido al importante incremento del coste de las tasas, la adaptación a las nuevas tecnologías y nuevas oportunidades que ofrecen las redes sociales;

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010, 11 de julio de 2012, 26 de marzo y 15 de diciembre de 2014;

Teniendo en cuenta que dicha normativa recoge los siguientes grupos competenciales:

- AUXILIARES
- GESTORES/ESPECIALISTAS
- TÉCNICOS
- JEFES/RESPONSABLES

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2014, en el que se aprobaba el modelo de asignación del complemento retributivo de la Evaluación del Desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, atendiendo a las categorías establecidas en la EVD y ratificado por el Consejo Social el 7 de octubre de 2014;

Con la finalidad de llevar a cabo la asignación retributiva del componente de Evaluación del Desempeño y atender, en esta anualidad, de forma excepcional, el esfuerzo del personal de administración y servicios en la mejora y en la readaptación de las personas a los cambios que se están produciendo en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, las nuevas tecnologías y la internacionalización de la Universidad, siendo preciso contar con las herramientas y personas necesarias que nos permitan atender y abordar la transformación cuantitativa y cualitativa que suponen todos estos cambios en los que está inmersa la Universidad;

Visto el acuerdo de la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, de fecha 17 de mayo de 2016, en el que se propone la calificación definitiva de la evaluación de desempeño individualizada del



SECRETARIA GENERAL

personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, para las anualidades 2014-2015. Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño, por el cual las propuestas de evaluación realizadas por la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, salvo las que hayan sido objeto de reclamación, serán remitidas a la Gerente y elevadas al Consejo de Gobierno, que aprobará la correspondiente calificación individualizada de evaluación del desempeño;

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2015, en el que se aprueba el abono anticipado de una parte de la asignación individualizada del complemento retributivo, en relación con la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios, correspondiente a las anualidades 2014-2015;

Visto el documento contable por el que se retiene el crédito adecuado y suficiente para atender el importe total de las asignaciones individuales del complemento retributivo de evaluación del desempeño;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 28 de septiembre de 2016, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la calificación individualizada de la evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche correspondiente a las anualidades 2014-2015.

SEGUNDO: Efectuar una asignación retributiva adicional y excepcional, para esta anualidad, del componente de la EVD, que se repartirá mediante la asignación de una compensación fija para cada una de las categorías.

TERCERO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Social, con la finalidad de que apruebe la asignación individualizada del componente retributivo por evaluación del desempeño, en función de la calificación obtenida y lo dispuesto en el apartado segundo del presente acuerdo, una vez descontado el anticipo acordado.